

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril ocho de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADA POR CONSUELO ALBORNOZ DE CRUZ CONTRA NANCY LUISA ALBORNOZ RODRÍGUEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00139-00.-

Se tiene en cuenta el trámite de citación para diligencia de notificación personal realizado a los demandados.

La parte demandante debe proceder a realizar el trámite de que trata el artículo 292 del C.G.P. o en su defecto, de conformidad con el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, y remitiendo los documentos respectivos.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez